

Migración, organizaciones sociales y derechos humanos.

Miriam Calvillo Velasco*

Espacios

46

Resumen: En los últimos años las migraciones han adquirido un carácter de debacle mundial. El éxodo masivo se ha convertido en un problema de seguridad mundial y en una crisis humanitaria de gran envergadura. Paralelamente, se han intensificado las medidas restrictivas y persecutorias en contra de los miles de personas migrantes. Todo ello en contextos locales, regionales y nacionales caracterizados por el incremento de la pobreza, la inseguridad, la violencia y la manifiesta intervención y acción directa de la delincuencia organizada en los flujos migratorios; además de expulsiones radicales que tienen la finalidad de vaciar territorios enteros con el objetivo de apropiarse de los recursos naturales y garantizar una mano de obra barata a nivel mundial. En estas condiciones han aparecido y se han afirmado un conjunto de organizaciones sociales que se dedican a acompañar y asistir a la población migrante en su sinuoso y siniestro tránsito por el territorio mexicano. Este trabajo aborda el importante y delicado papel que están jugando estas organizaciones para garantizar la seguridad de la población migrante y el respeto de sus derechos humanos con especial énfasis en las particulares condiciones de las mujeres, niñas y niños migrantes.

Palabras clave: migración, organizaciones sociales, derechos humanos, crisis humanitaria, niñas y niños

Abstract: In recent years, migrations have become a global debacle. The mass exodus has become a problem of global security and a humanitarian crisis of great magnitude. At the same time, restrictive and persecutory measures against thousands of migrants have intensified. All this in local, regional and national contexts characterized by the increase in poverty, insecurity, violence and the direct intervention and direct action of organized crime in migratory flows; in addition to radical expulsions that aim to empty entire territories with the aim of appropriating natural resources and guaranteeing a cheap workforce worldwide. In these conditions, a group of social organizations that are dedicated to accompanying and assisting the migrant population in its sinuous and sinister transit through Mexican territory have appeared and affirmed. This work addresses the important and delicate role that these organizations are playing to guarantee the security of the migrant population and respect for their human rights, with special emphasis on the particular conditions of migrant women, girls and boys.

Keywords: migration, social organizations, human rights, humanitarian crisis, girls and boys

Introducción

La migración humana es uno de los fenómenos sociales de mayor complejidad por la cantidad de factores y circunstancias que intervienen en ella, desde cuestiones personales y familiares hasta situaciones estructurales tanto locales como regionales, nacionales e internacionales. De ahí que resulten altamente sospechosos los intentos por llegar a generalizaciones sobre sus causas, origen, dinámicas y comportamientos y, en consecuencia, se intente una suerte de política global para atender o, como prefieren decir sus detractores, “atacar” dichos fenómenos. Incluso parece poco adecuado y hasta peligroso seguir hablando del fenómeno migratorio en singular sin caer en una simplificación que impide ver precisamente su diversidad y complejidad.

* Profesora-investigadora del Departamento de Relaciones Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
E-mail: miriamcalvillo@hotmail.com

A pesar de ser uno de los fenómenos más antiguos, sino es el que más, en la historia de la humanidad, hoy más que nunca resulta fundamental reconocer la diversidad de procesos que implica la migración y el enjambre de elementos que se entretajan en cada uno de ellos. Ya no es posible referirse a los fenómenos migratorios como si se tratase de hechos sin espacialidad y sin temporalidad. En este texto, sin embargo, solo abordare uno de los elementos que intervienen en la migración, a saber: la ayuda y participación de las organizaciones sociales que acompañan a las personas migrantes en su peregrinar. En ese sentido este artículo tiene su origen en el libro *Organizaciones Sociales y Migrantes. De la Asistencia a la Acción Política*, publicado en 2017, en el que analizo a los albergues de migrantes como formas de organización social y a partir de la categorización de la seguridad humana y los derechos humanos. Estoy convencida que este enfoque es el único que permite rescatar el papel que como actor social relevante han adquirido estos albergues en los últimos tiempos más allá de su labor filantrópica y asistencialista.

Hoy más que nunca queda clara la urgencia de recuperar la experiencia, opinión y buenas prácticas de aquellas organizaciones sociales que verdaderamente se dedican a atender y proteger a la población migrante. Pero también es el momento de desenmascarar para erradicar las malas prácticas de otras tantas organizaciones e instituciones que han hecho de la migración uno de los negocios mal lucrativos en todo el mundo.

Decantar las prácticas y experiencias, bien puede contribuir a una actualización de las políticas migratorias y de los acuerdos internacionales, pero colocando de antemano la necesidad y obligación de buscar soluciones al éxodo migratorio desde una perspectiva de la seguridad humana y con miras a la construcción de una normativa y gestión migratoria de aplicación transnacional. Sólo de esta manera se podrá responder eficazmente al fenómeno migratorio y visibilizar a sus protagonistas: hombres, mujeres, niñas y niños en situación de altísima vulnerabilidad.

Abordar la migración desde un enfoque de seguridad humana -que va más allá de la sola garantía de los derechos humanos- supone conceptualizarla como un puente a la diversidad y al intercambio beneficioso para el desarrollo de las sociedades de origen, tránsito, destino y retorno de las personas migrantes. Esta perspectiva implica la aplicación de dos principios básicos que podemos resumir en 1) reconocer que el rasgo característico de la humanidad es la diversidad que nos hace distintos, pero no distantes y, en consecuencia, 2) eliminar la idea de “tolerar” esa diversidad para comenzar a celebrarla.

En especial, me propongo abordar la específica violencia ejercida en contra de las mujeres migrantes. El número de mujeres migrantes, según cifras no oficiales, ha crecido hasta alcanzar el cincuenta por ciento del total mundial de la población migrante. No obstante, aún se mantiene su invisibilidad desde el momento mismo en el que no se explicita su particular situación en sus comunidades de origen, así como su función durante el desplazamiento y en el territorio de destino. Al centrarnos en ellas añadimos una dimensión desatendida de los consabidos procesos migratorios.

Migración y movilidad humana

La mundialización económica ha implicado la apertura de fronteras para los capitales, el comercio, las finanzas, la tecnología y las comunicaciones, pero para las personas se ha traducido en visas, muros, policía migratoria y en políticas persecutorias y condenatorias de su situación de migrantes. Que la movilidad humana haya quedado excluida de la globalización parece un contrasentido y una oposición a los intereses económicos mundiales. Así, para Tapinos y Delaunay (2001), una ‘globalización’ sin movilidad humana plantea una triple interrogante en materia de ética, realismo político y efectividad económica, y pone en cuestionamiento su sustentabilidad en el largo plazo. ¿Por qué entonces el empeño de los gobiernos por mantener a la migración al margen de la mundialización y condenarla de esta manera a la ilegalidad?

La respuesta parece estar en la creciente confirmación de que el proceso de acumulación capitalista en la actualidad tiene como estrategia el vaciar unos territorios y llenar otros a través de forzar el desplazamiento de poblaciones desposeídas y empobrecidas, y garantizar de esta manera una mano de obra migrante barata. (Fdez. Rodríguez, 2013). Contrario a lo que podría suponerse la ilegalidad de la migración es una manera de garantizar su inserción con mayor rentabilidad en los procesos económicos mundiales.

Cierto es que la pobreza, la falta de desarrollo económico, social y político; así como la inseguridad social y política, la violencia, las emergencias naturales, los conflictos bélicos, la lucha por los recursos naturales y territoriales y la degradación ecológica, son causas directas del desplazamiento forzado de miles y miles de personas; pero al igual que esas condiciones no son ajenas a la dinámica capitalista global, su tránsito y el papel que desempeñan en el territorio de destino se encuentran igualmente engarzadas a la misma economía que los expulsa a través de la destrucción de su hábitat y su modo de vida. Durante las dos primeras décadas del siglo XXI, la integración del mercado mundial, producto, en buena medida, de las extraordinarias mejoras en transportes y comunicaciones, junto con la movilidad internacional de capital y trabajo, han configurado el nuevo tipo de migración transnacional contemporánea.

Los movimientos migratorios se han vuelto mucho más complejos. En primer lugar, el tipo de población que migra está variando: hay un crecimiento exponencial del número de mujeres y menores de edad, y los desplazamientos ya no son sólo de individuos. La migración de familias y comunidades enteras, movilizándose en caravanas de cientos y miles de personas, es cada vez más frecuentemente. En segundo lugar, tenemos que la inseguridad y la violencia se han

transformado en un mecanismo para hacer de la violación de los derechos humanos de las personas migrantes uno de los negocios más deleznables y rentables a través de la trata de personas y la injerencia del narcotráfico y la delincuencia organizada en los flujos migratorios con la complicidad de gobiernos, funcionarios y policías. En tercer lugar, están los marcos normativos actuales sostenidos en fuertes controles fronterizos, así como en la persecución, detención y deportación masiva de migrantes, pero sin una clara política migratoria capaz de regular los flujos y ante todo garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los miles de hombres y mujeres migrantes.

En su mayoría, como era de esperarse, las personas migrantes provienen de los países pobres y económicamente dependientes de todas las regiones del mundo. La movilidad de personas provenientes de países ricos es de apenas de 18.9 por ciento contra el 81.1 por ciento de migrantes originarios de países pobres. Y Estados Unidos y Europa continúan siendo los destinos de migrantes más importantes a pesar del endurecimiento de sus políticas migratorias y de refugio, de sus repetidas crisis y desequilibrios financieros y de la inestabilidad de su mercado laboral. La migración transnacional en el ámbito mundial ha crecido exponencialmente en los últimos 50 años. El volumen de personas que residen fuera de su país pasó de 73 millones en 1965 a 244 millones en 2015, esta cifra representa el 41% de aumento con respecto al año 2000.¹

La actual política anti-migratoria -soportada en la xenofobia y el racismo- del presidente Donald Trump ya está teniendo efectos palpables en el número de detenciones y deportaciones. Pese a todos estos controles migratorios, despliegue policial y la construcción de nuevos muros y vallas, decenas de miles de personas continúan cruzando tanto la frontera sur como la norte del territorio mexicano, y es de esperarse que lo seguirán haciendo. No podemos olvidar que estamos viviendo una época caracterizada por lo que Saskia Sassen denomina la hipermovilidad. Los procesos migratorios forman parte de la mundialización

¹ Véase Eliasson, Jan (2016). Noticias ONU, en: <https://news.un.org/es/story/2016/01/1348461>

de los capitales. Esto es, son producto, de un lado, de la expulsión de las comunidades indígenas y campesinas de sus tierras. Las grandes empresas transnacionales se han encargado de vaciar esos territorios con el fin de acapararlas para la explotación minera, el cultivo de agrocombustibles y la construcción de infraestructura de transporte y de producción energética. Por otro lado, la movilidad forzada se da también en las ciudades como resultado del acaparamiento y la creciente especulación de las propiedades urbanas y del empobrecimiento de las clases trabajadoras; así como la falta de oportunidades para los hijos de las clases medias en esas ciudades. La expulsión es una forma de violencia, de tal manera que las personas no se van a causa de la violencia, hay violencia para que se vayan² (Fdez. Rodríguez, 2013).

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) el 49 por ciento de migrantes en el mundo son mujeres, existen 15.4 millones de refugiados en el planeta y 27.5 millones de desplazados internos. Si reuniéramos a todas las personas que viven fuera de su lugar de origen en un solo sitio constituirían en la actualidad el quinto país más poblado del mundo (OIM, 2014). Además, de acuerdo con cálculos del Banco Mundial, para 2050 habrá 405 millones de migrantes transnacionales, de estos casi el 50 por ciento serán mujeres.

La misma OIM afirma que México-Estados Unidos es el principal corredor migratorio del planeta. Esto significa que los efectos del fenómeno migratorio actual se manifiestan más crudamente en esta zona. Se estima

que al menos el 70 por ciento de las personas que intentan atravesar esta línea fronteriza sufren algún tipo de violencia. De la misma manera el cruce de la frontera entre México y Guatemala se ha convertido en uno de los cruces de mayor peligro en el mundo, pero lo peor es que la inseguridad se ha extendido a lo largo de todo el territorio mexicano. A partir del 2001, se ha presentado un aumento de casos de amenazas, chantajes, extorsiones, asaltos a mano armada, violaciones tumultuarias, secuestros y asesinatos masivos por parte de bandas delictivas en todo el país.

“En sus viajes a través de México, los migrantes siguen enfrentándose a abusos de bandas delictivas, como por ejemplo secuestros, extorsión y tortura. La violencia sexual está generalizada, y cada año un número desconocido de migrantes mueren o desaparecen. Estos abusos frecuentemente se llevan a cabo con la complicidad o la aquiescencia de las autoridades federales, estatales y municipales. Además, pese a que en los últimos años se han producido mejoras, persisten los informes sobre uso excesivo de la fuerza y detención arbitraria a manos de funcionarios públicos que realizan controles de migración. La gran mayoría de estos abusos no se investiga con seriedad, y los responsables rara vez rinden cuentas de sus actos, lo que fomenta un clima de impunidad” (Anmistía Internacional, 2010: 37).

Y como todas las formas de violencia la ejercida en contra de la población migrante también tiene una marca de género. Para las mujeres migrar implica mayor violencia en su contra. La violación y el feminicidio se suman a la discriminación y extorsión en el caso de las mujeres y niñas, especialmente en aquellas en situación irregular, es decir, sin permiso legal para entrar o permanecer en el país receptor. “Existe la extendida creencia –compartida por ONG locales e internacionales y profesionales de la salud que trabajan con mujeres migrantes– de que hasta seis de cada diez mujeres y niñas migrantes son violadas”

² “(...)son numerosos los ejemplos de procesos migratorios que conjugan movilidad forzada en origen –para vaciar territorios– con necesidad de una abundante y miserable fuerza de trabajo en el lugar de destino. Actualmente, el mecanismo sigue funcionando: para ocupar millones y millones de hectáreas en África o en América Latina para monocultivos de exportación, para actividad minera y de extracción de hidrocarburos, para construir grandes centrales energéticas, etc., es necesario previamente provocar el desplazamiento forzado de millones de personas. Una parte de ellas sufre la migración interna y pasa a engrosar los abultados números de la población que hace crecer cada vez más los suburbios de las megalópolis periféricas; pero otra parte acaba llegando a los llamados países desarrollados en busca de un futuro.” (Fdez. Rodríguez, 2013)

(Amnistía Internacional, 2010: 15). Estas violaciones a menudo son perpetradas por contrabandistas, otros migrantes o representantes oficiales del Estado (policía, autoridades, aduanas, etcétera).

Mujeres, niñas y niños migrantes

Si bien toda la población migrante es considerada en situación de extrema vulnerabilidad, las mujeres, niñas y niños son quienes presentan una mayor probabilidad de que sus derechos sean violentados en virtud de su edad y las dinámicas de prejuicio y discriminación derivadas de la expresión de género. “La falta de acceso a la protección y de recurso a la justicia convierte a los migrantes, y

especialmente a las mujeres y a los menores, en blanco fácil de bandas delictivas y funcionarios públicos corruptos. Excluidos de la sociedad y sin la protección efectiva de la ley, los migrantes irregulares permanecen en gran medida invisibles, sin que alguien rara vez oiga sus voces” (Amnistía Internacional, 2010: 37). La invisibilidad también puede ser un acto deliberado de sobrevivencia.

No cabe duda que el género añade al tránsito migratorio condiciones de mayor violencia y vulnerabilidad. Debido a esta vulnerabilidad, las mujeres, “suelen transitar México de una forma mucho más invisible que los hombres. Para protegerse mejor buscan vías distintas a las rutas migratorias más frecuentes, utilizan camiones en vez del tren para desplazarse y prefieren alojarse en hostales o casas particulares más que en los centros de atención para personas migrantes. También, con mayor frecuencia que los hombres, son víctimas de delitos como violencia sexual y trata de personas.” (Urbano, 2015).

La migración es un fenómeno que adquiere distintos significados para las mujeres, dependiendo de la fase de la migración en la que se encuentren. Así, las situaciones que enfrentan varían según si permanecen en sus comunidades de origen, si se trata de mujeres transmigrantes, o si se encuentran ya en el país de destino. El Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) analiza la situación de las mujeres en el contexto mexicano a partir de cuatro fases o momentos de la migración: a) mujeres mexicanas en las comunidades de origen de la población migrante, b) mujeres inmigrantes en México, c) mujeres transmigrantes en territorio mexicano, y d) mujeres mexicanas en los países de destino, especialmente en Estados Unidos. De acuerdo con el IMUMI, el más grave de los efectos que están sufriendo las mujeres durante su trayectoria es la violencia de la que son objeto, principalmente aquellas extranjeras que no cuentan con papeles durante el viaje y que por temor a la deportación, a la policía y en general a la corrupción, no denuncian ni reportan los casos de violencia en su contra.

Fotografía de Eric Maréchal. Xochimilco, México, 2003.



“... la violencia puede permear la estructura social del lugar en el que viven, puede darse de manera emocional y psicológica para las mujeres que permanecen en las comunidades de origen por quedarse “solas”, al igual que en el país de destino tanto en el hogar como en el ámbito laboral, e incluso durante el retorno” (IMUMI, 2016).

Igual que los hombres la mayor parte de las mujeres que se mueven rumbo a Estados Unidos y que transitan por México provienen de Centroamérica, así que a la violencia por cuestiones de género y edad hay que agregar los prejuicios sobre su origen (IMUMI, 2016). El IMUMI, asegura que los mayores riesgos a los que están expuestas las mujeres durante su trayecto son: el hambre, las enfermedades, los accidentes en el tren, el robo, las extorsiones, la violencia física y sexual, la separación de sus hijos u otros familiares, la trata y explotación laboral o sexual, la detención arbitraria —especialmente de mujeres de ciertas nacionalidades con visas de turista— y el aumento de violaciones de sus derechos laborales cuando son contratadas. Resulta una paradoja perversa que muchas mujeres migren de sus lugares de origen huyendo de una realidad de violencia y discriminación y que al final de su viaje solo encuentren violaciones de sus derechos laborales y situaciones de discriminación.

Las mujeres se convierten en presa fácil para las mafias de trata de personas y víctimas de agresiones sexuales. Dependiendo de la fuente, el número de mujeres y niñas migrantes que provienen de Centroamérica y son violadas mientras cruzan México, varía, pero nunca es menor al 60 por ciento (Amnistía Internacional, 2010). Se desconocen las cifras reales en buena medida porque la violación es un delito que no se denuncia por miedo a ser deportadas o a sufrir mayores represalias.

A la violación habrá que añadir la sextorsión de la que también son víctimas. Este vocablo está formado por las palabras “sexo” y “extorsión” y se refiere al abuso de poder o autoridad para obtener favores sexuales tal como lo define la IAWJ (Asociación Internacional de Mujeres

Jueces). Clémence Poirier (2017), citando a Ortun Merk, afirma que “Durante el proceso de migración, los hombres generalmente pagan a los traficantes con dinero, pero las mujeres a menudo no tienen más remedio que pagar con sus cuerpos.” La práctica es tan común que algunos contrabandistas les piden a las mujeres que tomen anticonceptivos antes de iniciar su trayecto. Las mujeres se ven obligadas a aceptar esas reglas como estrategia de supervivencia y para protegerse de violencias y represalias aún mayores.

Ortun Merk, retrata el cruce fronterizo México-Estados Unidos con una imagen aterradora: “Los contrabandistas a menudo les piden a los grupos de migrantes que tengan a una mujer presente como medio de pago para cruzar la frontera” y agrega que “los contrabandistas no dudan en amenazar a sus familias para asegurarse de que sean dóciles durante el viaje”. La extorsión a través del cuerpo es constante, comienza antes de la partida y continúa incluso después de llegar a su destino. “Se nos ha informado que algunas mujeres tienen que pagar más dinero o pagar con sus cuerpos por la vivienda” en Estados Unidos, continúa Ortun Merkle. (Poirier, 2017)

A pesar de todos sus esfuerzos, miles de mujeres son deportadas cada año. En 2012, un total de 7,081 mujeres procedentes de Centroamérica fueron expulsadas de México; mientras en 2015, esta cifra ascendió a 36,568 de un total de 154,437 de personas deportadas. En el caso de Estados Unidos, la cifra de mujeres deportadas pasó de las 6,749 en 2012 a las 9,858 en ese mismo año. (González, 2016) Estos datos muestran la insistencia de Estados Unidos en continuar una política de retorno y su obsesión por la devolución de los “excedentes”, delegando a México la tarea de expulsión y control migratorio.

El círculo perverso se cierra cuando las mujeres se ven obligadas a volver a la realidad de violencia “física, social y económica” de la que habían tratado de escapar. O, peor aún, cuando en el camino encuentran la muerte. De acuerdo con Anna Ochoa O’Leary (2011), al citar

datos proporcionados por el Instituto Binacional de Migración de la Universidad de Arizona,

“el análisis de la muestra de restos, recuperados en el desierto, de presuntos indocumentados que cruzaron la frontera desde el año 2000 hasta el 2007, se encontró que después de los menores de 18 años, las mujeres eran 2.67 veces más propensas a morir por exposición, cuando se consideraron todas las demás causas de muerte” (Ochoa, 2011: 158).

Durante mucho tiempo la migración de las mujeres se atribuyó al anhelo de unirse a sus parejas, hermanos o padres, pero en los últimos años ha quedado claro que la movilidad también para ellas es un proyecto vital, aunque ligado a su género. Primero, porque la migración puede ser un acto de sobrevivencia al huir de la violencia económica, sexual y laboral en su país de origen y, luego, porque de esa manera pueden continuar con el cuidado de sus hijos e hijas, de sus personas mayores y de sus dependientes. “Actualmente las mujeres migrantes en Centroamérica son en su gran mayoría migrantes primarias, es decir, migran por decisión propia, asumiendo su rol de proveedoras respecto a la familia de origen y convirtiéndose en protagonistas del hecho migratorio” (González, 2016: 14). Lo que habrá que añadir es que “el mandato de género las empuja a asumir la separación de los suyos para utilizar la estrategia migratoria como forma de supervivencia colectiva”. (Fdez. Rodríguez, 2013)

Junto con las mujeres, los niños, niñas y adolescentes son el grupo más vulnerable de la población migrante. Igual que aquellas, estos también son víctimas de delitos, siendo el más frecuente el tráfico y la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, aunado a la propia situación de migrantes, en sí misma, violatoria de sus derechos humanos a la alimentación, vivienda, educación, salud y a tener una familia. (Grillo, 2016)

Según datos oficiales de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, a partir de la información

registrada en el INM, cada vez es mayor el número de niñas y niños migrantes. “En el período comprendido de enero a agosto de 2014, un total de 15,795 niñas y niños migrantes fueron presentados al Instituto Nacional de Migración, de ellos cuatro de cada diez eran menores de 12 años. Además, por cada dos varones hay una niña o una adolescente.” (Urbano, 2015: 12). De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, una de cada cuatro personas que cruzan la frontera de Guatemala hacia México son menores de edad.

El equipo de Laboratorio de Investigación Social Justicia en Movimiento, A.C., ha clasificado a las y los menores migrantes en a) menores que migran con sus familiares; b) menores nacidas y nacidos dentro del territorio mexicano durante el proceso migratorio de sus familias; c) menores no acompañados que emprenden el tránsito solas o solos, en su mayoría se trata de adolescentes varones y, en algunos casos, de solicitantes de refugio debido a situaciones de pobreza y violencia estructural o violencia intrafamiliar. Puede suceder también que viajen solos para reunirse con su familia; y d) menores que han sido retornados por Estados Unidos. Entre ellos no solo encontramos menores de origen centroamericano sino también mexicanos. (Urbano, 2015: 15).

Igual que los adultos la mayoría de menores se encuentra frecuentemente huyendo de la violencia en sus lugares de origen. Es por esta causa que en los últimos años una gran cantidad de menores ha solicitado refugio a México; así tenemos que en

“2014 se registraron 78 solicitudes, 142 en 2015, 242 en 2016 y 259 en 2017, con una tasa de reconocimiento (incluyendo tanto a aquellos reconocidos como refugiados y a beneficiarios de protección complementaria) de 54.3 % en 2014, 61.9 % en 2015 y 83.8 % a septiembre de 2016. De enero a septiembre de 2016 26,133 niños, niñas y adolescentes fueron detenidos en estaciones migratorias, representando casi el triple del número total reportado en 2013” (UNHCR, ACNUR, s/f).

De acuerdo con datos de la REDODEM,³ el número de migrantes menores de 17 años se ha incrementado dramáticamente durante los últimos años. Así, en 2014 se registraron 2,622 menores de los cuales 851 tenían entre cero y diez años y 1,771 entre once y diecisiete años. Estos datos corresponden al 8.22 por ciento del total de registros para ese año. En 2015 esta cantidad se incrementó en casi dos puntos porcentuales a un total de 3,008 menores, 1,039 de entre cero y diez años y 1,969 de entre once y diecisiete años.

“En 2014, una ola de menores de edad que viajaban solos hacia Estados Unidos encendió las alarmas. Muchos de los menores fueron enviados por sus padres, quienes apostaron a que sus hijos sobrevivieran en el camino, en lugar de condenarlos a morir víctimas de la violencia de Centroamérica.” (Mora, et al. 17 diciembre 2015)

Seguridad nacional contra seguridad humana

Las políticas restrictivas para el ingreso de migrantes en los países receptores no son nuevas (el muro entre México y Estado Unidos, por ejemplo, se empezó a construir en el año 1990), pero se acentuaron a partir del ataque a las Torres Gemelas del 11 de septiembre del 2001. Desde entonces el tema de la seguridad se volvió prioritario particularmente en Europa y Estados Unidos y con ello se construyó una asociación perversa entre migración y seguridad nacional

que convirtió a las personas migrantes en un peligro y a las fronteras en zonas de alto riesgo político-militar, provocando instauración de la llamada securitización de la migración y de las fronteras.⁴

“Desde mediados de la década de los 1990 y a lo largo de la primera década de los años 2000’s, Estados Unidos y la Unión Europea han venido desarrollando nuevas políticas respecto de la inmigración y de las fronteras, bajo la óptica de implantar mayores controles y regulaciones sobre ellas en el marco de una nueva perspectiva de la seguridad nacional, regional y global, frente a riesgos y amenazas externas que supuestamente atentan en contra de sus intereses geoeconómicos y geopolíticos, tanto en el exterior como en el interior de sus propios territorios.” (Sandoval Palacios, 2011: 253).

Tales controles no han logrado detener la migración, tan sólo la han vuelto mayoritariamente irregular y más expuesta a los peligros, muchos migrantes que atraviesan fronteras lo hacen sin cumplir con los trámites de ingreso, en parte movidos justamente por el incremento de esos controles impuestos de manera unilateral. Juan Artola (2005), afirma que

“Las relaciones en materia migratoria, entre México y Estados Unidos, parecen inexorablemente condicionadas y hasta orientadas por el control de la frontera. Pero ese condicionamiento pretende ignorar que la migración irregular, desde México hacia Estados Unidos, se debe no solo a situaciones de pobreza, desempleo y falta de oportunidades, sino a la demanda por la mano de obra migrante que responde a necesidades específicas del mercado laboral estadounidense.” (Artola, 2005: 149)

La implantación de políticas cada vez más restrictivas de ingreso, junto con el blindaje de fronteras, las expulsiones y las redadas racistas, están provocando la confrontación entre quienes apoyan la regularización

³ Cada vez que alguna persona migrante se acerca a alguna de las organizaciones sociales asociadas a la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) para alimentarse, descansar, recibir atención médica o simplemente para solicitar alguna orientación sobre el camino a seguir se le registra; con este procedimiento la información proporcionada por la red resulta más cercana a la realidad que la de cualquier instancia oficial.

⁴ De acuerdo con Waever (2008) “La securitización es un proceso discursivo y político, a partir del cual se construye un entendimiento intersubjetivo dentro de una comunidad política, con el fin de tratar algo como una amenaza existencial a un objeto de referencia valorado, para así hacer un llamado urgente sobre medidas excepcionales, y hacerles frente a las amenazas”.

de la migración y los que afirman que lo que hay que hacer es simplemente deportar a los migrantes irregulares. Hasta ahora se ha afianzado la opción de las deportaciones que se han multiplicado en los últimos años. Se calcula por ejemplo que Estados Unidos deporta actualmente alrededor de 400 mil mexicanos por año y es de esperar que esta cifra se incremente con la política anti-migratoria de la administración del presidente Donald Trump.

Nuevamente los más vulnerables ante los controles y persecución continúan siendo los menores de edad. En 2016, según cifras del Anuario de migración y remesas México 2017, el número de menores repatriados a México desde Estados Unidos fue de 13,746. A estos se suman los 59,170 niños y niñas que durante ese mismo año quedaron bajo la jurisdicción de la Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR) del Departamento de Salud y Servicios Humanos, esperando una resolución sobre su situación migratoria.

En concordancia, pero no por ello menos paradójico, México ha adoptado las mismas políticas restrictivas con los miles de personas que buscan ingresar a través de su frontera sur ya sea para trabajar, establecerse en el territorio nacional o continuar su camino hacia Estados Unidos. Según cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Migración, de enero a noviembre de 2015 el total de extranjeros detenidos y presentados ante la autoridad migratoria ascendió a 178 254, de los cuales la gran mayoría, 160 879, eran centroamericanos. Las personas deportadas de México entre enero y noviembre de 2015 ascendieron a 144 965; lo que representa un importantísimo incremento del 79.2 por ciento respecto de las deportaciones del 2013. De ellas el 97.5 por ciento fueron centroamericanos (INM, 2015).

Una y otra vez aparecen en las narraciones las flagrantes violaciones en territorio mexicano a los derechos humanos de las personas migrantes. No obstante, el hecho más espeluznante es la rentabilidad que alcanzan dichas violaciones y ultrajes. Los

testimonios de las personas migrantes muestran la existencia de uno de los más infames “negocios”: la violación de los derechos humanos. Las personas migrantes son una nueva forma de esclavitud, el daño a su integridad física, moral y psicológica se ha vuelto un negocio rentable para ciertos individuos y grupos. Ya no únicamente se trata de sacar algún beneficio económico de su tránsito por el territorio nacional, sino de rentabilizar su deshumanización, de obtener ganancias al convertirlos en mercancías y traficar con ellos.

El 7 de julio de 2014, a tan solo un mes de la llamada “crisis humanitaria de los niños migrantes” en la frontera con Estados Unidos, Enrique Peña Nieto presentó el Programa Frontera Sur, con el objetivo, por un lado, de proteger a los migrantes, especialmente a los menores de edad y, por el otro, ordenar el flujo migratorio a su paso por México. Un día después, el 8 de julio, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, cuyo objetivo fue “lograr un espacio de estabilidad y gobernabilidad en la frontera sur”, manteniendo bajo control los flujos migratorios, garantizando el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

No obstante, el número de migrantes lejos de disminuir se incrementó exponencialmente, además, dicho marco regulatorio tampoco logró ser garantía de seguridad y respeto. Por el contrario, su instrumentación ha supuesto la aplicación de medidas más restrictivas y punitivas que de continuo violan los derechos individuales y humanos de las personas migrantes. Es justo a raíz de este Programa que las organizaciones sociales han registrado y atendido a un mayor número de migrantes.

El blindaje de las fronteras, los operativos, los retenes y los obstáculos para subir a “La Bestia” los ha expulsado de las rutas tradicionales y empujado a viajar por otras aún más peligrosas, así que lejos de verse protegidos ahora están más expuestos a las agresiones y abusos por parte de los grupos criminales y los agentes públicos. En

nombre de la ley, el Programa, los ha devuelto a la clandestinidad, al trato de presuntos delincuentes e infractores, al “no-lugar” y al estado de “no-sujetos”.

El Programa Frontera Sur, no cerró la frontera, solo ha incrementado las deportaciones y la corrupción, con altos costos para la población de migrantes y sus familias, e incluso también para la sociedad mexicana por el gasto que representa el desplazamiento de grandes recursos para mantener los dispositivos de seguridad, control y persecución, tanto en la frontera sur como a lo largo de todo el país. Solamente en el año 2015 se le asignó a este programa un presupuesto de 102 millones de pesos. Por otra parte, dichos controles también han provocado que los migrantes se vean obligados a pagar más dinero a criminales y autoridades para poder continuar su camino hacia el norte, haciendo más jugoso el “negocio” del tráfico ilegal de personas; aquellos que no pueden pagar o están más expuestos como las mujeres y los menores de edad, son “capturados” y devueltos a su lugar de origen. (CIDE y Animal Político, 2015).

Así, por ejemplo, según cifras del Instituto Nacional de Migración (INM), al término del año 2014, las detenciones de personas migrantes aumentaron un 48% en comparación con 2013. En ese entonces el objetivo fue la captura de menores. Durante ese período México detuvo un 140% más de jóvenes de entre 0 y 17 años, y un 375% más de niños de entre 0 y 11 años. Las detenciones de niños menores de 11 años que viajaban solos por México aumentaron hasta un 520%. De acuerdo con datos del Observatorio de Legislación y Política Migratoria, COLEF-CNDH entre junio de 2014 y julio de 2015 se ejecutaron 93,613 detenciones en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo (Castañeda, 2016).



Fotografía de Eric Maréchal. Xochimilco, México, 2003.

La falta de una política integral de migración con una perspectiva de respeto a los derechos humanos y garantía de la seguridad humana, es decir, incluyendo de las personas migrantes como actores fundamentales, ha provocado que las leyes se utilicen como instrumento y justificación para la “cacería” de migrantes. Ni las leyes ni los instrumentos internacionales que México ha ratificado, están siendo efectivos para garantizar la seguridad y libre tránsito de los y las migrantes -sean nacionales o transnacionales, regulares o irregulares- por su territorio.

En la práctica, las leyes migratorias no son solo letra muerta, sino que expone a los migrantes a los abusos y extorsiones por parte de las autoridades del INM. Bajo su cobijo se criminaliza en los hechos a la migración irregular, se le persigue, se le detiene y se le deporta sin ninguna consideración. Lejos de entender la migración

como un derecho humano las leyes suelen ir en contra de las personas que, por las razones que sean, deciden migrar.

“La permeabilidad de la frontera; la intensidad incontrolable de la migración; la existencia del tráfico de armas, drogas y personas; la multiplicación de grupos delictivos; el incremento de la prostitución de mujeres y niños centroamericanos; así como una militarización poco visible, pero muy presente, se han conjugado para configurar, en la frontera sur, una situación políticamente compleja y socialmente grave que requiere, más que un enfoque de seguridad tradicional, un enfoque que integre la política migratoria con programas sociales y de desarrollo en la región, mismos que también se dirijan hacia la vecina Centroamérica.” (Artola, 2005: 150)

En este contexto queda en entredicho la pertinencia y eficacia de las actuales políticas migratorias y de los acuerdos internacionales en esta materia, colocando nuevamente en la mesa de discusión la necesidad y obligación de abordar las posibles soluciones desde una perspectiva de la seguridad humana con miras a la construcción de una normativa y gestión migratoria que sea de aplicación regional en vez de unilateral o bilateral, bajo formatos vinculantes de diálogo e intercambio de buenas prácticas. Muchas de estas prácticas han sido ideadas y probadas por un conjunto de organizaciones sociales que llevan años atendiendo y defendiendo los derechos de las personas migrantes a través de sus albergues, refugios y casas de ayuda y soporte.

Función de las organizaciones sociales en la migración

La gran mayoría de estas organizaciones son apenas pequeños agrupamientos sin fines de lucro, de participación voluntaria, con prácticas fundadas en la solidaridad y el servicio, capaces de auto-regularse, cuyo fin es el bienestar de las personas, grupos, familias o comunidades de migrantes; y si no, al menos intentan mitigar su sufrimiento⁵ además de revelar y denunciar la gran crisis humanitaria que enfrentan. Su propia existencia influye directamente no solo en las condiciones y seguridad de la población migrante, sino también de manera definitiva en los propios flujos migratorios. Esto quiere decir que existe una estrechísima relación entre las organizaciones sociales y los flujos migratorios: aquellas se estructuran en torno de las necesidades de estos últimos, al tiempo que los desplazamientos de mujeres y hombres migrantes siguen la ruta de una potencial asistencia por parte de estas organizaciones.

No podemos decir que los albergues para migrantes sean recientes, por el contrario, su significativa presencia data de mediados del siglo XX, lo mismo que su conexión con la iglesia católica, predominante hasta hoy en día. Sin embargo, lo particular de las actuales organizaciones sociales es que en conjunto constituyen fuerzas, movimientos y proyectos que buscan influir -y de hecho ya lo están haciendo- en la vida pública nacional y transnacional. Se trata de “modernas organizaciones contemporáneas capaces de actuar en aspectos novedosos de la gobernanza” (Gómez Gil, 2005: 18-19).

Básicamente comparten entre sí el ser un medio de representación de grupos de hombres y mujeres migrantes carentes de cualquier otra forma de representación y visibilidad. Pero principalmente todas ellas están involucradas, con o sin conciencia de ello, en temas que son signos distintivos de nuestro tiempo, a saber: las diásporas contemporáneas, los éxodos transnacionales y las nuevas convivencias pluriculturales.

⁵ “...el sufrimiento no es sólo una experiencia de un individuo aislado sino, tal como interpretan Scheper-Hughes y Lock el sufrimiento es una experiencia vivida en el seno de la sociedad, conectada al ethos de una cultura y la forma en la que el individuo comunica el sufrimiento a la sociedad. (Black, HK. Rubinstein, RL 2004) Esto quiere decir que el sufrimiento de una persona está mediado o condicionado por sus características sociales y culturales. La posibilidad o visibilidad del sufrimiento de un individuo viene marcada por el grupo social al que pertenezca, y a qué distancia esté situado de los grupos que ostentan el poder. (Georges, JM. 2004) (Radley, A. 2004) Así pues, **el sufrimiento es también social y por lo tanto político.**” (Montoya Juárez, et al., 2006: 119). El resaltado es mío.

Casi la mitad de las organizaciones sociales que atienden migrantes proviene o tiene una relación directa con alguna iglesia especialmente con la católica. Muchos de sus dirigentes y miembros son parte de alguna orden religiosa. Un antecedente directo de estas organizaciones son las iniciativas de los párrocos que en tiempos difíciles abrieron los templos para recibir y atender a las personas migrantes, brindándoles alojamiento, alimento, protección y servicio médico en sus instalaciones. Algunos párrocos no solo abrieron sus templos, también salieron a buscar a los migrantes o directamente fundaron desde el principio pequeños establecimientos en los que se brindaba ayuda al paso de las personas migrantes. La propia iglesia católica a través de sus diócesis ha fundado distintos espacios para atender a la población migrante. Regularmente estos lugares se ubicaron en sitios cercanos a las vías y estaciones del tren, principal medio de transporte de los migrantes. Con el tiempo la demanda de ayuda fue creciendo y con ello la necesidad de ampliar sus instalaciones y servicios. Fue entonces cuando nació la necesidad de transformarse en organizaciones legalmente constituidas.⁶

Las organizaciones sin un origen religioso pueden venir de iniciativas de particulares o incluso de instituciones públicas. Los propios migrantes y ex-migrantes en virtud de su experiencia han constituido distintas organizaciones de asistencia.⁷ Es una práctica común que las personas migrantes participen y colaboren en el funcionamiento y mantenimiento de los albergues y casas de migrantes, incluso hay quienes se han llegado a

quedar a trabajar de manera más o menos permanente en ellos; pero lo más destacable es el hecho de que a partir de su experiencia como migrantes también hay quienes se han convertido en fundadores de algunas de estas organizaciones sociales. La participación de los gobiernos en la fundación de albergues y casas de migrantes es relativamente escasa, no obstante, cuando ocurren tienen la peculiaridad de tratarse de esfuerzos regularmente compartidos.⁸ Lo interesante de este tipo de experiencias de colaboración es que se trata de ejercicios de participación social comunitaria, en espacios territorialmente definidos y basados en la asociación de tres actores sociales fundamentales: la comunidad, la iglesia y los gobiernos locales.

Empero más allá de su origen laico o religioso, el agravamiento de la situación en la que migran las personas, ha ido radicalizando y transformando a las organizaciones sociales de manera cada vez más clara en formas de participación social. Es decir, en movimientos sociales que ya no sólo intentan mitigar el sufrimiento de los hombres y mujeres migrantes, sino que a través de su acción solidaria muestran y denuncian la gran crisis humana a la que se enfrentan en su tránsito por México.

Las organizaciones sociales a través de sus albergues tienen como objetivo central el brindar asistencia inmediata a migrantes. Su labor intenta subsanar en la medida de lo posible la situación de precariedad y vulnerabilidad en la que se encuentra la población migrante. De esta manera su tarea fundamental es brindar

⁶ Un ejemplo destacado lo constituyen los misioneros scalabrinianos de San Carlos Borromeo quienes fundaron en 1987 su primer albergue en Tijuana B.C. (Almaraz, 2016). Más tarde las casas scalabrinianas se establecieron también en Ciudad Juárez, Chihuahua; Tapachula, Chiapas; Nuevo Laredo, Tamaulipas y Guadalajara, Jalisco. Además de extenderse a Guatemala en Tecún Umán y El Salvador.

⁷ Tal es el caso del Grupo de Mujeres Migrantes Skuchlejal Anzetic, mujeres tzotziles expulsadas de San Juan Chamula por haberse convertido al evangelismo. Esta organización ha adoptado la forma jurídica de una Sociedad de Solidaridad Social (SSS).

⁸ La casa del migrante de Mapastepec fue creada como una iniciativa del ayuntamiento. Es el propio municipio quien se hace cargo de su subsistencia. Es una organización social que ha logrado incorporar la cooperación de miembros de la sociedad y de la iglesia católica a través de la diócesis de Tapachula.

⁹ Hay quien prefiere hablar de imaginarios sociales para referirse a aquellas representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación y de integración social de los individuos. Estos imaginarios sociales cumplen la función primaria de la elaboración y distribución generalizada de instrumentos de percepción de la realidad social, función, por otro lado, imposible de institucionalizar, a pesar de los intentos por lograrlo.

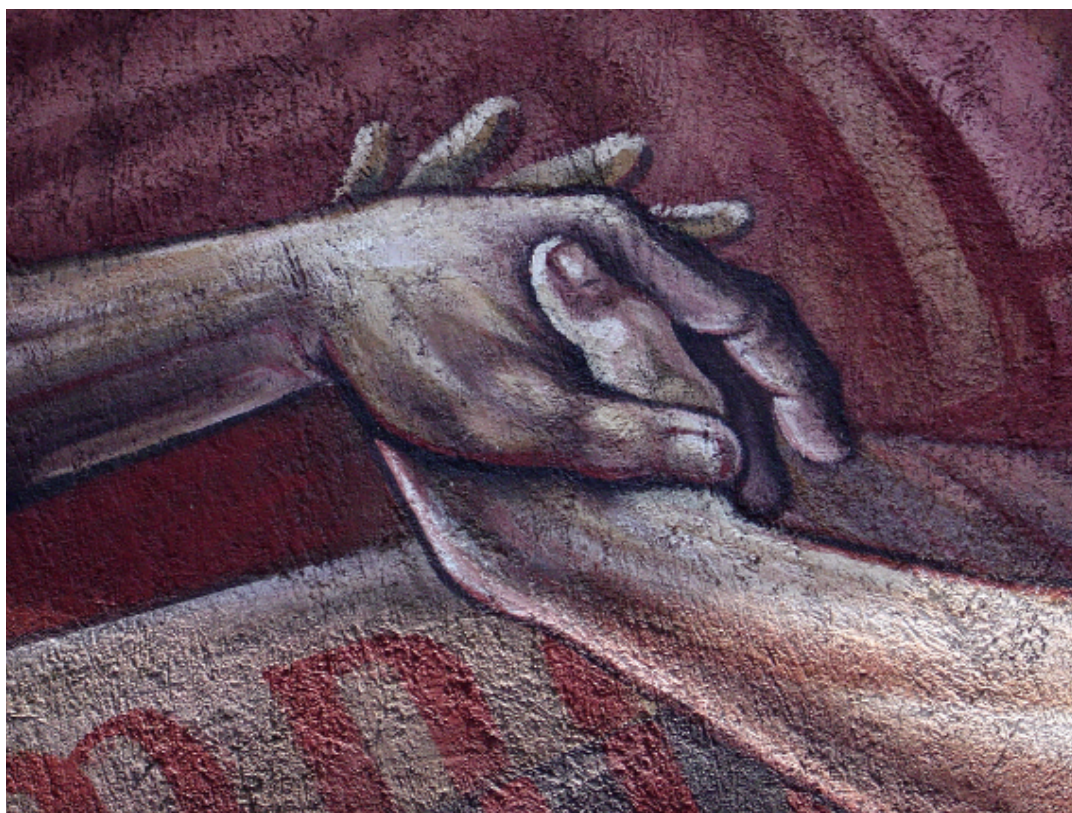
alimentación, alojamiento, vestimenta y atención médica, servicios de enfermería, atención psicológica y asesoría jurídica, entre otros auxilios. Empero, una creciente toma de conciencia respecto de los derechos a migrar, a una vida digna y a la necesaria representación y participación en la toma de decisiones de los grupos y colectividades de migrantes, ha llevado a las organizaciones a ampliar y orientar sus objetivos y acciones hacia derroteros más extensos que la simple asistencia.

En los últimos años las organizaciones sociales han dado un giro de la simple asistencia humanitaria a la atención y preocupación por la seguridad y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes. Dicho giro se da no solo en un contexto de violencia e inseguridad, sino también en un momento de relativa obsolescencia de las instituciones de gobierno y de ineficiencia y carencia de políticas públicas suficientes y capaces de resolver la problemática que implica el gran éxodo humano y tránsito masivo por el territorio nacional. Más específicamente, se crean y

multiplican cuando se hacen necesarias asociaciones intermedias que llenen el vacío que han dejado la debilidad institucional del Estado, el neoliberalismo y la mundialización de la economía, entre los derechos formales y el acceso real de las personas migrantes a esos mismos derechos.

Entre el asistencialismo y la defensa de los derechos humanos.

Vistas en conjunto, las organizaciones sociales que trabajan con población migrante oscilan entre ser un agente promotor e impulsor de derechos sociales, culturales, políticos y económicos, es decir, ser promotoras y garantes de derechos humanos, o servir como acompañantes y auxiliadoras de uno de los sectores más desprotegidos de la tierra. Esta oscilación se encuentra atravesada por un entramado de representaciones e imágenes tejidas en torno de las personas migrantes y sobre lo que representan las



Fotografía de Eric Maréchal.
Xochimilco, México, 2003.

propias organizaciones y las personas que las conforman.⁹ Esto quiere decir que el sentido y orientación de sus prácticas tiene mucho que ver con la interpretación y valoración que hacen de su posición y su relación con los “parias del mundo”.

Por principio de cuentas esta aparente contradicción se ha tratado de resolver a través del enfoque de la seguridad humana¹⁰ que “propone a la persona como centro y eje de las acciones y descansa sobre dos pilares fundamentales que permiten la generación de respuestas apropiadas a las amenazas que enfrentan los individuos: la protección y el empoderamiento.” A la *protección* se la entiende como el conjunto de “estrategias, normas, procesos de alerta temprana e instrumentos de protección social establecidos por los Estados, organismos y agencias internacionales, sociedad civil y el sector privado (enfoque de arriba hacia abajo) que contribuyen a la seguridad de las personas.” En tanto que el *empoderamiento* implica “los procesos participativos que a su vez desempeñan las personas en la definición y ejercicio de sus libertades y responsabilidades fundamentales, la promoción de la seguridad humana en el ámbito local, el fortalecimiento de sus capacidades de resiliencia y el mecanismo para asegurar la coherencia entre la asignación de recursos y la definición de prioridades de las políticas públicas (enfoque de abajo hacia arriba)” (PNUD, 2010:8). De acuerdo con esta perspectiva ambos enfoques se complementan e interactúan entre sí para propiciar la seguridad humana, sin embargo, existe una cierta inclinación de las organizaciones sociales que atienden migrantes por una u otra ruta.

Una mirada simplificadora inclinaría la balanza de las organizaciones eclesiales hacia la protección, y hacia el empoderamiento a las promotoras de los derechos humanos de la población migrante. Si bien esta perspectiva resulta sugestiva, continua, desde mi punto de vista, sin reconocer el papel activo de las organizaciones asistenciales en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y hombres migrantes. Con esta investigación queda demostrado que la inclinación religiosa no evita el compromiso político, aunque este se encuentre mediado por un compromiso moral. Inclusive hay organizaciones sociales eclesiales que declaran abiertamente que entre sus tareas está lo que denominan “servicio de formación de conciencia cívica” y afirman que las relaciones políticas también son su materia. Este hecho resulta particularmente significativo cuando se trata de migrantes irregulares. Recordemos que no es sino hasta marzo de 2008, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve que quienes dan cobijo o ayudan a migrantes sin obtener un beneficio no cometen el delito de tráfico de personas (Amnistía Internacional, 2010). Antes de esta resolución las personas y organizaciones sociales que proporcionaban ayuda humanitaria a migrantes irregulares corrían el riesgo de ser procesados penalmente. Inclusive hoy en día, a pesar de que ya no es un delito “...muchas personas que viven cerca de las rutas de migrantes desconocen la resolución de la Suprema Corte y, por tanto, siguen temiendo ser procesadas si proporcionan ayuda a los migrantes” (Amnistía Internacional, 2010:7). Esto explica al menos en parte el por qué son las organizaciones bajo el cobijo de las iglesias las mayoritariamente asistentes de migrantes.

Considerar a las organizaciones sociales ligadas a las iglesias, especialmente la católica, como un fenómeno moral no sólo ha hecho olvidar su carácter ético-político, sino también genera una visión simplista y reducida que impide analizar su comportamiento cívico y, por tanto, limita la comprensión de su impacto. Por ejemplo, frecuentemente se olvida que en ambientes en los que prevalece la inseguridad social y política

⁹ Hay quien prefiere hablar de imaginarios sociales para referirse a aquellas representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación y de integración social de los individuos. Estos imaginarios sociales cumplen la función primaria de la elaboración y distribución generalizada de instrumentos de percepción de la realidad social, función, por otro lado, imposible de institucionalizar, a pesar de los intentos por lograrlo.

¹⁰ El enfoque de Seguridad Humana fue introducido en 1994 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su informe sobre Desarrollo Humano, y centra la atención en la importancia de asegurar a las personas un núcleo vital de derechos y libertades básicas.

el asistencialismo se convierte en una amenaza, especialmente para los poderes locales y regionales, y para quienes intervienen en el tráfico de personas.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la iglesia católica, en tanto “actor con legitimidad local, junto con sus preceptos ideológicos sobre convivencia y solidaridad comunitaria, constituyen un mecanismo básico para la promoción de la participación activa de la sociedad en acciones comunitarias.” (PNUD, 2010:19) Pero más allá de cualquier precepto religioso, resulta imposible separar la asistencia de la defensoría de los derechos humanos. Estas dos áreas, por así llamarlas, están estrechamente ligadas, no solo porque la atención de las necesidades básicas de una población altamente vulnerable y excluida como son las personas migrantes es, en sí misma, una manera de defender su derecho a la vida, sino porque las organizaciones sociales se han visto obligadas a añadir la defensa abierta y deliberada de sus derechos humanos y, en el caso de su violación, a atender la denuncia del hecho y a exigir el resarcimiento a las víctimas. Más aún, la ruta no siempre ha sido de la asistencia a la defensa de los derechos humanos. Existen organizaciones sociales que nacieron como organizaciones defensoras de derechos humanos y que, dadas las circunstancias de precariedad de las personas que atienden, se han visto obligadas a instalar albergues para atenderlas y continuar así defendiendo sus derechos.

Dadas las características sociales y legales de la población que atienden y el contexto y circunstancias políticas en las que se desenvuelven, la labor de asistencia de las organizaciones sociales que atienden migrante se ha transformado en una acción social y política de gran trascendencia. Así pues, podemos afirmar que la pura asistencia de la población migrante ya implica su protección y defensa y, en consecuencia, también supone el reconocimiento tácito de su estatus de sujetos de derecho. Esta afirmación deriva en entender el asistencialismo de las organizaciones

como una forma de participación y un medio de influencia social y política.

Una particularidad de las organizaciones sociales en general es la búsqueda de una mayor participación en la vida pública de sectores excluidos y marginados. A través de su intervención es posible y deseable el acceso a sus derechos y, en consecuencia, a un estatus de ciudadano en el sentido contemporáneo más amplio, es decir, como sujetos portadores de derechos legales, políticos y sociales. Estos derechos son tales que le dan identidad y pertenencia a quienes los portan. Este es el caso de los grupos minoritarios que a través de las organizaciones sociales luchan, y en buena medida lo han logrado, por el derecho a que sus particularidades (lengua, etnia, preferencia sexual, edad, etc.) sean legalmente reconocidas y social y políticamente respetadas. Pero cuando hablamos de migrantes, la situación se vuelve más compleja. Se trata de aceptar, por principio de cuentas, que son personas sujetas de derechos, más allá de cualquier consideración o particularidad como nacionalidad, género, preferencia sexual, edad y condición jurídica.

Por medio de la intervención directa de las organizaciones sociales en la defensa de sus derechos humanos, las personas migrantes dejan de ser simbólicamente simples prójimos menesterosos, necesitados de protección, para convertirse en entes efectivos de derechos legales, políticos y sociales. Estos derechos son tales que le dan identidad y pertenencia a quienes los portan. Es decir, le dotan de un estatus de “ciudadano” en el sentido contemporáneo más amplio y no únicamente en su acepción sociopolítica y legal determinada por la pertenencia a un estado nación. Se trata de aceptar, por principio de cuentas, que son personas sujetas de derechos, más allá de cualquier consideración o particularidad, como su estatus de migrante, su nacionalidad, género, preferencia sexual, edad o condición jurídica.

El que las acciones y empeños de las organizaciones sociales hayan derivado en la promoción y defensa de los derechos humanos, sugiere su expansión más allá

de las circunstancias locales y la atención inmediata. La incorporación de la defensa de los derechos humanos para migrantes implica la construcción de símbolos intercambiables en una pluralidad de circunstancias. Estos símbolos ya no representan a tal o cual migrante, sino que refieren a toda la movilidad humana. Ellos impregnan tácitamente todas las actividades desempeñadas por las organizaciones, las definen y dan rumbo, pero por su universalidad no se quedan confinados en ellas, se extienden abarcando lo mismo a las personas directamente atendidas como a cualquier migrante actual o futuro. Dicho crudamente, a través de ellos se otorga a la población migrante el estatus de humanos.

La conciencia de que no sólo las mujeres y hombres migrantes son sujetos de derecho, sino que la migración misma es un derecho humano, reafirma la idea de que la asistencia más que un acto de caridad o ayuda humanitaria es ya, para un buen número de organizaciones, una reivindicación cívico política; y su defensa una práctica política. Pero es justamente en la reivindicación de la aplicación práctica de los derechos humanos que las organizaciones sociales reclaman la particularidad de las personas migrantes.¹¹ Esto es, por un lado, reivindican el derecho universal a la movilidad humana y, por el otro, luchan por el reconocimiento de los derechos específicos de la población migrante.

Además, hay organizaciones que están pugnando por el reconocimiento de los derechos de ciertos grupos y tipos particulares de migrantes. De tal suerte que,

por ejemplo, la atención de mujeres migrantes está implicando la incorporación de la perspectiva de género tanto en su diagnóstico como en la implementación de acciones especiales de parte de las organizaciones, así como la demanda de políticas públicas particulares para abordar su problemática y reivindicación de derechos específicos.

“IMUMI es una iniciativa que busca dar visibilidad a la participación de las mujeres en la migración y propiciar así respuestas a sus necesidades particulares. Buscamos propiciar la creación de políticas y programas que tomen en cuenta la situación de las mujeres en la migración en un sentido amplio, enfocándonos en tres ejes de trabajo principales: derecho a la no violencia, derecho a la identidad y derecho a la unidad familiar.” (IMUMI, 2015)

El trabajo que realizan estas organizaciones es fundamental por la situación de mayor vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres migrantes. Datos proporcionados por las propias organizaciones hablan de que la mayoría de las seis de cada diez mujeres que han sido violadas “se ven disuadidas de denunciar la violencia sexual por la presión para continuar su viaje y por la falta de acceso a un procedimiento efectivo de denuncia. Esta situación se ve agravada por la falta de vías para conseguir protección efectiva y por la ausencia de fuentes fiables de ayuda o apoyo para las víctimas. Las migrantes que han sido violadas tienen que hacer frente no sólo al estigma asociado con la violencia sexual, sino también al peligro de que si denuncian lo sucedido pueden ser expulsadas del país, o de que si buscan tratamiento perderán la oportunidad de llegar a Estados Unidos. A consecuencia de ello, rara vez informan de la violencia sexual, y es muy poco probable que presenten denuncias penales” (Amnistía Internacional, 2010). Esto no solo agrava la situación de las mujeres, también impone nuevas funciones a las organizaciones sociales, tales como: brindar atención psicológica y jurídica en casos de violaciones sexuales o dar atención de partos y cuidado de recién nacidos, entre otros servicios.

¹¹ En otro texto, me referí a la manera en la que las organizaciones de la sociedad civil participan (consciente o inconscientemente) en el encubrimiento de las desigualdades sociales a través del reconocimiento de las diferencias. Hoy igual que entonces afirmo que esto no quiere decir que no existan diferencias que merezcan ser tratadas como tales, simplemente subrayo que, en aras del reconocimiento de las diferencias, las desigualdades sociales y económicas dejaron de ser un problema social y una responsabilidad estatal y se tornaron en un asunto de particulares. A través de este artificio, los deberes públicos, cuando no desaparecieron, se fragmentaron, haciendo que el riesgo dejara de ser generacional, social y político y que recayera en los individuos (Calvillo, 2012).

Frente a la discusión en torno del asistencialismo vs la defensa y promoción de los derechos humanos, lo relevante es que las organizaciones sociales que atienden población migrante están abordando unas de las peores consecuencias de la globalización: la migración forzada e irregular, los grandes éxodos y desplazamientos humanos, con la resultante -buscada deliberadamente o pillada en el camino- de llevar al terreno de la discusión política el estatus de las mujeres y hombres migrantes como sujetos portadores de derechos universales y específicos. La defensa de los derechos humanos de las personas migrantes es una forma de acción política, pero no lo es menos la ayuda, protección personal y servicios que prestan las organizaciones sociales.

Para concluir, no podemos olvidar que el derecho a la movilidad está estrechamente ligado al derecho a la inmovilidad. Esta es una noción creada por los y las autoras de *Qué hacemos con las fronteras*, con él no pretenden acuñar un término jurídico

“Más bien es un término que trata de complementar a aquellos planteamientos políticos que, al hablar de las migraciones, se fijan exclusivamente en la exigencia de la libertad individual de movimiento. Parecería entonces que terminar con los dispositivos fronterizos represivos en el lugar de destino (...)— sería suficiente para garantizar el derecho a la movilidad. Y, sin embargo, abatir las fronteras es una condición necesaria pero no suficiente.”

La calidad de vida no sólo es resultado del desarrollo, es también una condición de este. Garantizar cuestiones básicas como salud, alimentación, empleo; así como la disminución o eliminación de la mortalidad infantil, la violencia, la inseguridad y la sobreexplotación del medio ambiente son condiciones necesarias y suficientes para disminuir las migraciones masivas. Es evidente que la garantía de los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo, en las comunidades y regiones expulsoras es una eficaz manera de detener el éxodo y la migración obligada por las circunstancias de precariedad e inseguridad. La movilidad humana y el derecho a la libre circulación están estrechamente relacionados con el ‘derecho a la inmovilidad’, que es “el derecho a permanecer en el propio territorio en condiciones de dignidad y libertad.” El derecho a no moverse debería formar parte, por tanto, del derecho a la movilidad (Fdez. Rodríguez, 2013).

• • • • •

Bibliografía

- AMNISTÍA Internacional (2010). *Víctimas Invisibles: Migrantes en Movimiento*. Secretariado Internacional, Reino Unido.
- ARTOLA, Juan (2006). "Migración y seguridad, México y la frontera norte en Los nuevos rostros de la migración en el mundo". *Compilación de trabajos presentados en el Foro Internacional de las Migraciones*. Gobierno del Estado de Chiapas, Coordinación de Relaciones Internacionales; Organización Internacional para las Migraciones e Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- CALVILLO Velasco, Miriam (2017). *Organizaciones Sociales y Migrantes. De la Asistencia a la Acción Política*. Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- CASTAÑEDA, Alejandra (2016). "¿Qué es el Programa Frontera Sur?", *Observatorio de Legislación y Política Migratoria*. COLEF-CNDH Boletín No. 1, febrero 2016
- CONSEJO Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2017). *Referidos a albergues de la ORR [Gráfica]*. Recuperado del Anuario de Migración y Remesas. México 2017. 1ra edición, México, pp.116.
- FERNÁNDEZ Rodríguez de Liévana, Gema; Sainz Rodríguez, Pablo "Pampa"; Romero García, Eduardo; Celis Sánchez, Raquel, Lasa Fernández, Leire (2013). *Qué hacemos con las fronteras*. Editorial Akal, España.
- GONZÁLEZ Briones, Heydi José (2016). *Factores de Riesgo y Necesidades de Atención para las Mujeres Migrantes en Centroamérica*, Estudio de actualización sobre la situación de la violencia contra las mujeres migrantes en la ruta migratoria en Centroamérica. Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, SG-SICA.
- GRILLO, Ioan (2016). *Las niñas y los niños centroamericanos enfrentan un duro camino hacia el norte*. ACNUR, Consultado el día 09 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/las-ninas-y-los-ninos-centroamericanos-enfrentan-un-duro-camino-hacia-el-norte/>
- MONTOYA Juárez, R.; Schmidt Río-Valle, J. y Prados Peña, D. (2006). "En busca de una definición transcultural de Sufrimiento; una revisión bibliográfica." *Cultura de los Cuidados, Revista de Enfermería y Humanidades*, No. 20, 2º Semestre, España.

- MORA, Reyna; Iriarte, Julene; Díaz, Paola y Laura Yaniz (2015). "Violencia, detenciones, deportaciones: Los problemas de los migrantes en su paso por México." *Animal Político*. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2015/12/violencia-detenciones-deportaciones-los-problemas-de-los-migrantes-en-su-paso-por-mexico/>
- OCHOA O'Leary, Anna (2011). "Mujeres en el cruce entre la separación y la reunificación familiar en época de (in)seguridad fronteriza" en Valdéz G., Gloria C. y Balslev c. Helene. *Retratos de fronteras. Migración, cultura e identidad*. El Colegio de Sonora, México.
- OIM (2014). "Hechos y cifras 2014." Organización Internacional para las Migraciones. Disponible en: <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2>
- OIM (2012): *Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina. Módulo de capacitación para una gestión fronteriza integral que garantice los derechos humanos de las personas en movilidad y combata la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes*. Organización Internacional para las Migraciones y Comisión Andina de Juristas. Primera edición, Lima.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) (2017). *Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia*. Editado por Servicio Jesuita a Migrantes México
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) (2016). *Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional*, México.
- SANDOVAL Palacios, Juan Manuel (2011). "La securitización de la migración y de las fronteras en América del Norte." en Aragonés, Ana María (Coordinadora). *Mercados de trabajo y migración internacional*. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. México.
- SASSEN, Saskia (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*, Katz Editores, Buenos Aires.
- TAPINOS, Georges y Delaunay, Daniel (2001). "¿Se puede hablar realmente de la globalización de los flujos migratorios?" *Notas de Población*. Año XXVIII, N° 73, Naciones Unidas, CEPAL, Santiago de Chile.
- URBANO Reyes, Javier (coord.) (2015). *El Manual de Buenas Prácticas en la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en Tránsito Migratorio por México*. Laboratorio de Investigación Social Justicia en Movimiento, Asociación Civil, México.